

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

10

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Carabanchel

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expedientes sancionadores a la persona que se indica a continuación por resultar desconocido el interesado o que, habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

A tal efecto, los interesados podrán comparecer dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la plaza de Carabanchel, número 1, Negociado de Gestión.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Notificación de procedimientos sancionadores

Número expediente. — Interesado. — Emplazamiento. — Sanción impuesta

111/2011/00738. — Carlos Rodríguez Prieto. — Avenida Oporto, 86. — 3.000 euros.

En Madrid, a 28 de junio de 2011.—La secretaria del Distrito de Carabanchel, María Ángeles de Dios San Román.

(02/6.349/11)